



OFICIO N° 66686
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2024

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aprobar las solicitudes planteadas por el gremio de Pescadores Artesanales de Cerco en Arica que expone, indicando las medidas que se han adoptado o se adoptarán, en virtud los antecedentes que se remiten.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7530D0A2E4B3E7DF



VM.N°/ABR.2024

PARA : Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sra. Karol Cariola Oliva

DE : H. Diputado de la República
Sr. Luis Malla Valenzuela

OFICIO : Subsecretario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Sr. Julio Salas Gutiérrez

Director Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
de Arica y Parinacota.
Sr. Cristián Espinoza Montenegro

MATERIA : Solicitud que indica

FECHA : 24 de abril de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo a solicitar que se oficie al Subsecretario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sr. Julio Salas Gutiérrez y al Director Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Arica y Parinacota, Sr. Cristián Espinoza Montenegro, a fin de que informe respecto de la posibilidad de aprobar las solicitudes que se exponen a continuación y que informe respecto de las medidas que se han adoptado o se adoptarán, en virtud los siguientes antecedentes:

Hemos recibido diversas denuncias presentadas por el gremio de Pescadores Artesanales de Cerco en Arica, las cuales requieren una pronta

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





atención y solución, en razón de ello, a continuación, detallo las problemáticas reportadas:

1) No existe una talla mínima de extracción para la anchoveta (*Engraulis ringens*). Esta situación conlleva a una extracción descontrolada que amenaza el suministro y la sostenibilidad de la especie, lo que a su vez puede impactar negativamente en el ecosistema marino y en la economía de los pescadores artesanales de la región.

2) La llegada de embarcaciones provenientes del sur de Chile, acompañadas de tripulantes que mantienen un RPA correspondiente a otra comuna, infringiendo lo estipulado en el artículo 51 letra D del Decreto 430, Ley General de Pesca y Acuicultura. Esta situación ha provocado una competencia desleal, la pérdida de cupos para embarcarse por parte de los pescadores artesanales locales y el aumento de la cesantía en la región.

3) Poca o nula fiscalización respecto a las problemáticas anteriormente mencionadas, lo que permite que estas situaciones persistan y se agraven, afectando la sostenibilidad de la actividad pesquera artesanal en la región.

4) Una gran cantidad de pescado enmallado, lo que genera un daño al suministro y al ecosistema marino, dado que estos peces, de tamaño pequeño, quedan atrapados en la malla antes de alcanzar su madurez sexual, afectando así el ciclo reproductivo de las especies y la disponibilidad de recursos pesqueros en la zona.

En virtud de todas estas problemática señalamos a continuación algunas posibles soluciones para cada una de las problemáticas planteadas:

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria “Punto Ciudadano”, calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





1) Fijar una talla mínima de extracción para la anchoveta (*Engraulis ringens*): La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en virtud de lo establecido en el artículo N°4 del Decreto 430, correspondiente a la ley general de pesca, podría emitir una resolución exenta estableciendo una talla mínima de extracción para la anchoveta. Esta medida ayudaría a regular la actividad pesquera, promoviendo la sostenibilidad de la especie y evitando la extracción descontrolada que amenaza el suministro y el ecosistema marino.

2) Controlar el ingreso de embarcaciones provenientes del sur de Chile y la embarcación de tripulantes que no tengan asiento, ni RPA inscrito en la comuna, según lo establecido en el artículo N°51 de la Ley General de Pesca: Se podría fortalecer la fiscalización en los puertos y terminales marítimos de la región para verificar que las embarcaciones que operan en la zona y sus tripulantes, cuenten con los permisos y registros correspondientes. Además, permitiría implementar medidas para sancionar a aquellos que incumplan con la normativa vigente, con el fin de evitar la competencia desleal y proteger los derechos laborales de los pescadores artesanales locales.

3) Mejorar la fiscalización de las actividades pesqueras: Es necesario aumentar los recursos destinados a la fiscalización y control de las actividades pesqueras en la región. Esto puede incluir la contratación de más inspectores y la implementación de tecnologías de monitoreo para supervisar de manera más efectiva el cumplimiento de las normativas pesqueras. Asimismo, se podría establecer un sistema de denuncias anónimas para que los pescadores artesanales puedan reportar irregularidades sin temor a represalias.

4) Reducir la captura de pescado enmallado: promoviendo prácticas de pesca más selectivas y sostenibles, como el uso de artes de pesca selectivas que minimicen la captura incidental de especies no deseadas. Además, se puede

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria “Punto Ciudadano”, calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





establecer un programa de educación y concientización dirigido a los pescadores artesanales sobre la importancia de proteger el ecosistema marino y respetar las tallas mínimas de captura.

Se adjunta foto de una red con pescado enmallado:



Solicito, en virtud de lo expuesto, que nos informen respecto de la posibilidad de aprobar las solicitudes planteadas y que nos detallen las medidas que se han adoptado o se adoptarán para abordar estas problemáticas.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, la cual busca velar por los intereses y la sustentabilidad de la actividad pesquera artesanal en la región de Arica y Parinacota.

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria “Punto Ciudadano”, calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





Sin otro particular, le saluda atentamente,

LUIS MALLA VALENZUELA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

